MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

DICTAMEN U.O.C.

Objeto **Emitir dictamen sobre la cancelación del proceso licitatorio del ID Nº. 390.651, CD Nº. 05/2021.-**

ANTECEDENTES

En la fecha, prevista y publicada en el Portal de Contrataciones Publicas, se llevo a cabo la apertura y posterior adjudicación de la Firma Servicentro San Juan, de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, en la evaluación por el Comité se llevo a cabo a la conclusión de que le correspondía la adjudicación a este oferente adjudicado por que cumplía con todos los requisitos requeridos en el proceso de licitación efectuado.

ANÁLISIS y CONCLUSIONES

Posterior a este proceso de adjudicación y enterándonos de manera extraoficial el fallecimiento del representante legal de esta firma, por lo que uno de los hijos del occiso presento una carta poder efectuada por escritura, que el hoy occiso había otorgado a su Hijo el Sr. Luis Miguel Aguilera Galeano para representarlo en todas las administraciones de la Firma adjudicada; pero posteriormente consultando a varios estamentos que tendrían injerencia en este proceso, expresaron que dicho poder fenece con el *fallecimiento del propietario ya que se trata de una empresa unipersonal, razón por la cual* esta UOC recomienda la cancelación de los documentos adjudicados efectuados y remitidos a la DNCP en su primera etapa sin firma de contrato a la fecha, y la cancelación de la Licitación, avalados en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por razones fortuito de fuerza mayor, además dado el plazo transcurrido, y de la necesidad de de redireccionar la disponibilidad presupuestaria prevista para este llamado, para cubrir otras necesidades imperantes surgidas del mismo objeto de gasto y rubro.-----

RECOMENDACIÓN:

EN BASE AL EXPEDIENTE ANALIZADO, LA U.O.C. SUGIERE AL EJECUTIVO MUNICIPAL:

a) **AUTORIZAR la anulación de la Resolución de adjudicación Nº. 13.195** del proceso licitatorio.-

b) **Autorizar la cancelación del proceso licitatorio,** avalados en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

c) Agregar todos los antecedentes al expediente y remitir a la Dirección de Hacienda para su archivo correspondiente.

d) Una vez efectuada el procedo administrativo correspondiente notificar al oferente afectado y demás oferentes que habrían participado de este proceso licitatorio.

Es mi dictamen

Fecha : 09 de abril de 2.021

Lic. Yolanda Solís
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •